MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

APRUEBA BASES Y PUBLICACIÓN PARA LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, COMUNA DE INDEPENDENCIA", ID 584264-49-LQ20, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 22 de diciembre de 2020.

DECRETO ALC. EXENTO Nº4474/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N°302, de fecha 22 de diciembre de 2020, de Alcaldía; Decreto Alcaldicio Exento N°3749 de 05 de noviembre de 2020, que nombra Subrogante en el cargo de Secretaria Municipal a doña Corina Escobar Salas que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; que el monto de la contratación es igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, y que se trata de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE las bases y publicación para la propuesta pública denominada "ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO, COMUNA DE INDEPENDENCIA", ID 584264-49-LQ20, de acuerdo al siguiente calendario:
- 2. FECHA DE PUBLICACIÓN: En el sistema de información de la Dirección ChileCompra a contar del 23 de diciembre de 2020.
- 3. FECHA DE PREGUNTAS: Cualquier oferente podrá formular consultas sobre las bases de la licitación, ingresándolas directamente en el portal de Chilecompra desde el 23 de diciembre de 2020 y hasta el 29 de diciembre de 2020 a las 10:00 Hrs.
- 4. VISITA A TERRENO: No aplica.
- 5. FECHA PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS: Las respuestas serán entregadas a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta el 30 de diciembre de 2020 a las 18:00 Hrs. Dichas respuestas podrán enmendar, rectificar o adicionar a las bases de licitación, todo aquello que estime necesario para su correcta comprensión.
- **6. ACLARACIONES:** En el sistema de información de la Dirección ChileCompra hasta la fecha de cierre de la licitación.
 - La Municipalidad, por el mismo Portal de Chilecompra podrá enmendar, rectificar o adicionar a las bases de licitación, todo aquello que estime necesario para su correcta comprensión.
- 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Se aceptará que se adjunte en los anexos de la oferta en www.mercadopublico.cl. siempre y cuando el documento sea electrónico, si el documento es fisico como una boleta de garantía, vale vista

u otro este deberá ser presentado en documento original y se deberá entregar materialmente en la Oficina de SECPLA de 09:00 a 14:00 Hrs. ubicada en Avda. Independencia N° 753, piso 3° a más tardar el día 05 de enero de 2021 en un sobre sellado que en su exterior señale el nombre del oferente y de la licitación, y en ambos casos de acuerdo a lo requerido en el punto 9.1 de las Bases Administrativas.

- 8. FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA: Se realizará el cierre electrónico del Portal www.chilecompra.cl el 05 de enero de 2021 a las 14:00 Hrs.
- 9. FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de la(s) oferta(s) se realizará el 05 de enero de 2021 a las 14:05 Hrs.
- **10. FECHA DE ADJUDICACIÓN:** Se realizará la adjudicación en el Portal www.chilecompra.cl hasta el 12 de febrero de 2021 a las 18:00 Hrs.
- 11. COMISIÓN EVALUADORA: La Comisión de Evaluación, estará conformada en calidad de titular por: Luis Mayorga Salces, SECPLA(S); Franco Guerra Cisternas, Dirección Asesoría Jurídica; Manuel Fierro Lavado, Dirección de Administración y Finanzas; Eduardo Muñoz Benvenuto, Dirección de Medioambiente, Aseo y Paisajismo. Y en calidad de suplente por orden de prelación: Juan Miquel Mac-Donald; Germán Muñoz Navarro; Fernando Soto Castillo; Claudia Carrillo Figueroa; Ana María Moreno Martínez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, ARCHIVESE.

CORNA ESCOBAR SALAS ADMINISTRADOR PUBLICO SECRETARIA MUNICIPAL(S) NEALO DURAN BARONTI ALCALDE

PRANDAD DE INDEPENDENCIA

PL/NPM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Asesoría Jurídica- SECPLA - DIMAP - Oficina de Partes.